

RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ (1911-2000)

DAMIÁN FERNÁNDEZ KOKE*
FABIÁN PIEDRA LERTORA**
Universidad de Chile

RESUMEN

Ricardo Zorraquín Becú es considerado uno de los historiadores del derecho latinoamericano más influyentes. El presente trabajo pretende revisar algunas de las facetas de su vida –como la de docente e investigador– y su vinculación con la *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*. A su vez, pretendemos entregar una perspectiva –si bien escueta– novedosa sobre su relación con Alamiro de Ávila Martel y la Revista Chilena de Historia del Derecho.

Palabras clave: *Ricardo Zorraquín Becú - Historia del Derecho - Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene - Alamiro de Ávila Martel.*

ABSTRACT

Ricardo Zorraquín Becú is considered one of the greatest Latin-American historians of Legal History. The present document pretends to review some of the aspects of his life –as a professor and investigator– and his connection with the magazine “*Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*”. In turn, we pretend to give an original but brief perspective of his relationship with Alamiro de Ávila Martel and the magazine “*Revista Chilena de Historia del Derecho*”.

Key words: *Ricardo Zorraquín Becú - Legal History - Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene - Alamiro de Ávila Martel.*

1. PRESENTACIÓN

En el mes de septiembre del año 1969, el doctor Ricardo Zorraquín Becú se encontraba en Chile con motivo de la celebración del II Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Habiendo concluido el plazo establecido tres años

* Ayudante de Historia del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Contacto: damian145@gmail.com

** Ayudante de Historia del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Contacto: fabian8@gmail.com

antes en la Universidad de Buenos Aires, correspondía –como el acta fundacional de la Corporación reglaba– dar pie a una nueva reunión de investigadores, esta vez en la entonces Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

La sesión inaugural del Congreso fue especial, puesto que estaba programada la entrega, por parte del decano D. Eugenio Velasco Letelier, de la distinción de “Miembro Honorario”¹ de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, tanto al profesor Ricardo Zorraquín como al profesor Alfonso García-Gallo, ambos asistentes en su calidad de fundadores del Instituto. Tras el discurso de inauguración de la autoridad, siguió el de Alamiro de Ávila Martel, colmado de elogios para ambos docentes. Posteriormente, y como parte de la recepción del diploma que acreditaba su distinción, el académico argentino dedicó algunas palabras al objeto de estudio de su especialidad: “Al convertirse en un antecedente histórico fundamental –en el sentido exacto de esta palabra– el Derecho Indiano se ha transformado actualmente en uno de los pilares que sirvieron de base al desarrollo ulterior de las sociedades hispanoamericanas”².

Su propia figura en las múltiples calidades de abogado, investigador, profesor, director y diplomático, guió los destinos de diversos institutos que perduran hasta hoy, como también de muchos historiadores que recuerdan con particular afecto sus años de docencia en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Católica Argentina. La *Revista de Historia del Derecho*, en su número 28 del año 2000, rindió un homenaje póstumo a Zorraquín a través de diversos artículos que dejan entrever el aprecio de los investigadores de la disciplina hacia su persona.

Revisar su vida y obra resulta imprescindible si es que se desea tener acaso una idea global del devenir historiográfico, en lo que respecta al Derecho Indiano, en el concierto general, y por qué no, en algún ámbito de la historia argentina en particular. Un intento de buscar siquiera una noción de continuidad tanto en la historia de la cátedra como en la académica, resultaría imposible si no se tiene en consideración la valía del profesor Zorraquín Becú, expresada a través de sus publicaciones y de su intachable magisterio³. En lo que respecta al presente trabajo, nos abocaremos a recordar aspectos fundamentales de su vida, así como también describir su labor académica, en tanto profesor de la Universidad de Buenos Aires y director de diversas revistas e institutos que perduran hasta nuestros días gracias a su persona.

Aproximarse a una elaboración completamente original de la vida del profesor Zorraquín Becú es, atendidas las circunstancias, muy difícil. Su relevancia académica e intelectual ha motivado buenas biografías y, su prolífica obra, interesantes análisis. Es temprano aun para esperar una obra de síntesis, de conjunto sobre él, que bien la

¹ Cabe destacar que el grado de Miembro Honorario se otorga muy restringidamente: “[...] no creo que lleguen a cuarenta tales designaciones en el último siglo”. Véase “Discurso del profesor D. Alamiro de Ávila Martel, para recibir como miembros honorarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile a los profesores D. Alfonso García-Gallo y D. Ricardo Zorraquín Becú”, en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n° 6, p. 15. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1970.

² “Discurso del profesor Ricardo Zorraquín Becú al recibir el diploma de Miembro Honorario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”, en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n° 6, p. 20. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1970.

³ MARTIRÉ, Eduardo. “El Maestro”, en: *Revista de Historia del Derecho*, n° 28, pp. 17-21. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2000.

merece. El peso de sus publicaciones es tal que no han pasado inadvertidas para ninguna de las revistas de la especialidad en la región.

Por lo mencionado, este trabajo no busca originalidad. Reiterar lo que ya se ha dicho respecto a su vida y sobre algunos puntos de su desenvolvimiento académico será entonces ineludible; sin embargo, pretendemos otorgarle al lector una perspectiva –si bien escueta– novedosa y relevante sobre su relación con Chile, su amistad con el profesor Alamiro de Ávila Martel y su vinculación con la Revista Chilena de Historia del Derecho.

Con lo dicho, y atendiendo al quincuagésimo aniversario de esta Revista, deseamos rendir el debido homenaje a don Ricardo Zorraquín Becú desde una óptica propia, recordando así que su legado trasciende las fronteras de su nación y permea el mundo académico de las ciencias jurídicas en general.

2. INICIOS DE SU VIDA ACADÉMICA

Ricardo Zorraquín Becú nació en Buenos Aires el 24 de marzo de 1911, en el seno de una familia acomodada. Sus padres, ambos estancieros, no tuvieron particular contacto con el mundo jurídico ni con el de la historia. Así, podemos señalar que la pasión que impulsó sus estudios se debe en gran parte a su propia motivación.

A la edad de dieciocho años, en 1929, después de haberse recibido de bachiller en el Colegio Nacional de Buenos Aires, ingresó a la Universidad de Buenos Aires para cursar los estudios de Derecho, egresando cinco años más tarde y titulándose de abogado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (en esos tiempos ubicada en la calle Las Heras⁴). Según sus propias palabras, fue un muy buen alumno, con un alto promedio de notas.

Al año de comenzar sus estudios de pregrado, se produjo la revolución de 1930, la cual siguió con “entusiasmo y esperanza”⁵. Las luchas, tanto ideológicas (marcadas por el nacionalismo imperante) como físicas, se acrecentaron entre los estudiantes, formando un patente clima hostil en su Facultad. En 1933 formó, junto a algunos amigos, el Centro Argentino de Estudiantes de Derecho, del cual fue el primer presidente⁶.

Si bien su biografía en tanto historiador del derecho es lo que nos genera mayor interés, soslayar el resto de sus labores, sería obviar elementos fundamentales de su vida. Posterior a su egreso, no solo dedicó sus días a la tarea académica, ejerció también como Secretario de un juzgado en la Justicia de Paz Letrada, como Juez Nacional de Comercio y como abogado integrante de la Corte Suprema de Justicia. Desempeñó a su vez el cargo de diplomático como embajador de la Argentina en el Perú, así como otros puestos en el Poder Judicial; empero, su auténtica vocación se radicaba en la docencia e investigación. Autor de varios libros y numerosos artículos, destacó siempre por su completa obra, buscando abarcar –con especial talento– tanto lo general como

⁴ El edificio neogótico, obra del ingeniero Arturo Prins, se ubica en la Av. General Las Heras 2214. Hoy en día es ocupado por la Facultad de Ingeniería.

⁵ “Clase extraordinaria en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Doctor Ricardo Zorraquín Becú”, en: *Revista de Historia del Derecho*, n° 5, p. 450. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1977.

⁶ *Ibid.*

lo particular, dedicando notable preocupación, incluso, a la redacción de trabajos que sirvieran a las cátedras que a lo largo de su vida dictó.

Una vez recibido como abogado no tardó en obtener su Doctorado en Jurisprudencia, en 1939. De ese modo, se vuelve fundamental hacer especial mención a su tesis doctoral, “El federalismo argentino”⁷, recordada como una de sus obras más relevantes, siendo hasta hoy fuente ineludible para el estudio de la evolución político-constitucional de Argentina. Este trabajo muestra un temprano interés por el derecho público y el constitucionalismo, con proyecciones de marcado cariz histórico y prudentes análisis de los procesos de federalización⁸. La edición, a manos de la entonces naciente Sociedad de Historia Argentina, permitió remitir una copia de este libro a cada uno de los suscriptores de las publicaciones de la misma, quienes tempranamente visualizaron su promisorio futuro.

Este trabajo inicial fue, quizá, lo que marcó su inmersión en el quehacer histórico-académico de la época, pues le permitió entablar relaciones con los historiadores más destacados, que por la fecha publicaban a través de dicha entidad. Entre ellos se encontraban los profesores Ricardo Levene y Abel Cháneton, ambos juristas de gran relevancia, quienes aparte de haberle brindado un importante apoyo bibliográfico para “El federalismo argentino”, lo guiaron también con posterioridad a través del seno académico, admitiéndolo como profesor adjunto en sus respectivas cátedras y concediéndole puestos de relevancia dentro de las distintas sociedades e institutos.

Fue así que en 1942 pasó a ocupar su primer cargo como profesor, asumiendo la cátedra de “Historia Argentina” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Luego de la muerte del doctor Lorenzo Barros, el decano Dimas González Gowland le pidió a Abel Cháneton que se presentara al concurso para designar a un nuevo docente. Dedicado a la abogacía, rechazó la oferta, pero recomendó el nombre de Zorraquín, que sin siquiera pensarlo –según él, por falta de capacitación– ganó el cupo⁹. Ese curso, impartido en primer año, tuvo tiempo más tarde como máxima expresión el libro *Historia del Derecho Argentino* (1966), de su autoría, que resumía su experiencia como investigador y docente. En los volúmenes que componen la obra se tratan los contenidos fundamentales y generales del derecho en Roma, la posterior romanización de la Península Ibérica y finalmente su influencia en la nación trasandina, a través de dos tomos que dan particular trascendencia al estudio del Derecho Indiano, que por esos años comenzaba a adquirir relevancia.

El 28 de junio de 1947, con la venia de su maestro, el doctor Levene, participó por primera vez en las actividades del Instituto de Historia del Derecho, que para esas fechas se enmarcaba dentro de los institutos regulares que conformaban la Facultad de

⁷ *Ibid.*, p. 451. Dicha tesis no solo fue recibida por el mundo académico como un brillante aporte a la ciencia jurídica, sino que también fue merecedora del Premio Facultad, que era otorgado año tras año al mejor de los trabajos presentados para el grado de Doctor.

⁸ ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “La formación constitucional del federalismo”, en: *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, año VIII, N° 33, pp. 459-482. Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1953; y en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, N° 10, pp. 177-194. Buenos Aires: Instituto de Historia del Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, 1959.

⁹ “Clase extraordinaria...(n. 5), p. 451.

Derecho de la Universidad de Buenos Aires¹⁰. Lo hizo con una ponencia titulada “La justicia capitular durante la dominación española”¹¹. Un año más tarde fue nombrado miembro titular de tal corporación, en parte gracias al éxito que generó la conferencia, como también por las numerosas referencias internas que daban cuenta del elevado nivel académico de su cátedra.

El mismo año de publicación de su tesis, ocupó el cargo de Secretario y colaborador del anuario de la Sociedad de Historia Argentina bajo la presidencia de Cháneton, quien solicitó el nombramiento de Zorraquín Becú como profesor adjunto de la cátedra de “Introducción al Derecho” en colaboración con Levene, lo que se concretó a partir de 1949 (especializándose en la Historia del Derecho Argentino).

Dicha cátedra –originalmente llamada “Introducción General al Estudio del Derecho” o “Enciclopedia Jurídica”– fue inaugurada el año 1876, y tuvo como su primer titular a Juan José Montes de Oca¹². El motivo de su instauración fue la transformación del Departamento de Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires en lo que actualmente conocemos como la Facultad de Derecho de la misma entidad. Luego de haberse sucedido en el cargo cuatro destacados profesores, Levene adquirió la titularidad a inicios del año 1919. Eran los albores del cultivo sistemático del Derecho Indiano en Argentina.

No habiendo sido el precursor de la materia en dicha cátedra, Levene fue, sin embargo, “el primero que en la América Latina ahondó el estudio del sistema indiano”¹³.

¹⁰ El Instituto fue fundado por Ricardo Levene en 1937, convencido de que la Historia del Derecho era de suma importancia. Este estudio sería la base de toda construcción política y social. La moción primitiva fue aceptada bajo el decanato de Agustín Matienzo, el 4 de noviembre de 1936. Su inauguración pública se realizó el 26 de agosto de 1939 y en 1943 su nombre fue cambiado por Instituto de Historia de Derecho Argentino y Americano, con el propósito de reconocer la amplia misión que cumplía. Véase RADAELLI, Sigfrido. *El Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano a diez años de su fundación*.

¹¹ Se publicaría luego en la serie de Conferencias y Comunicaciones, tomo XVII, 1947, de ese mismo instituto. Dicho artículo sería luego reseñado en el primer número de la revista del Instituto, el año 1949.

¹² El Dr. Juan José Montes de Oca (1840-1903) fue fundador de la cátedra de “Introducción General al Estudio del Derecho”. Aparte de desempeñarse como magistrado, diputado y senador durante distintos períodos de su vida. Su larga tradición familiar universitaria que llevaba a cuevas desde la cuna lo motivaron siempre a un trabajo sistemático y dedicado a su casa de estudios. En 1860 se tituló de doctor en Derecho del entonces Departamento de Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires, para convertirse posteriormente en el fundador, en conjunto con los profesores José María Moreno y Antonio E. Malaver, de la “Revista de Legislación y Jurisprudencia”, que publicó por casi una década, a partir de 1869. Fue nombrado profesor de la cátedra a la que se hizo mención hacia el año 1876, en la recién instaurada Facultad de Derecho. Su plan de estudios destaca hasta el día de hoy por la vanguardia y amplitud del estudio, abarcando tópicos relativos a la sociología así como a la filosofía en general. En 1902 fue elegido Decano, posición desde la cual dictó un nuevo reglamento donde se impuso el concurso público para llenar las plazas docentes. Falleció el año 1903, siendo recordado hasta hoy como un hombre de recta conducta y carácter. Véase LEVENE, Ricardo. *Homenaje a la memoria del Dr. Juan José Montes de Oca*.

¹³ ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Ricardo Levene y la cátedra de Introducción al Derecho”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 10, p. 55. Buenos Aires,

Por ello, a juicio de Zorraquín, Levene habría sido el verdadero iniciador y maestro de la Historia del Derecho Indiano en Argentina¹⁴.

La calidad de profesor adjunto de Zorraquín en el mismo curso duró seis años:

“[H]asta que la intervención del gobierno revolucionario en la Facultad puso a mi cargo la otra cátedra de Introducción al Derecho, a fines de 1955. Me había presentado al concurso por pedido expreso del doctor Levene, que alentaba desde tiempo antes mis trabajos históricos y que luego propuso mi designación en la Academia Nacional de la Historia”¹⁵.

Las lecciones debían incluir –a falta de una cátedra específica que las tratase– la materia atingente a la Historia del Derecho, lo cual justifica la inclusión de dicha disciplina dentro de su posterior obra *Introducción al Derecho*¹⁶. Es sabido que la tercera parte (Historia general del derecho y de las ideas jurídicas), en especial lo atingente a los precedentes clásicos, es obra de Zorraquín Becú casi en su totalidad¹⁷.

Finalmente, es necesario destacar que alrededor de 1949 se fundó por Levene la Revista del Instituto de Historia del Derecho, que se siguió editando hasta principios de la década de los ochenta. Dicha publicación contó, desde su primer número, con aportes regulares de Zorraquín Becú, dedicados fundamentalmente a la redacción de reseñas bibliográficas de historiadores argentinos en una primera etapa, y luego investigaciones de mayor vuelo, empezando por “Un proyecto desconocido de Código Civil”¹⁸, de la cual nos informara detalladamente el doctor José M. Mariluz Urquijo en la publicación del Instituto en homenaje a Zorraquín, sobre la que ya nos hemos referido.

Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1959.

¹⁴ Comúnmente se considera a la obra *Introducción al estudio del Derecho Indiano* (1916) de Ricardo Levene como la más representativa en cuanto al inicio del desarrollo de dicha disciplina en la región. Asimismo, Rafael Altamira y Alfonso García-Gallo en España propulsaron los estudios en fechas similares.

¹⁵ ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, “Ricardo Levene y la cátedra... (n. 13), p. 55.

¹⁶ En coautoría con Carlos Mouchet, miembro fundador del Instituto de Investigaciones “que surgió en momentos difíciles de nuestra vida universitaria”. Mouchet centró su vida en los derechos intelectuales, escribiendo regularmente en colaboración con Sigfrido Radaelli. Consagrado al estudio, compartió una lata amistad con Zorraquín, Crónica “Carlos Mouchet (1906-1988)”, en: *Revista de Historia del Derecho*, n° 16, p. 555. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1988.

¹⁷ Así también es mencionado en el prólogo del libro *Introducción al Derecho* de Ricardo Zorraquín Becú.

¹⁸ Esta publicación surgió a partir de documentos hallados por Ricardo Zorraquín en el Archivo Ugarte (conservado por su descendencia), puesto a su disposición para fines de investigación. Dicho proyecto de código, desconocido en la época, había sido redactado el año 1858 por Marcelino Ugarte a encargo del gobierno como una forma de modernizar y codificar el derecho vigente. Véase ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Un proyecto desconocido de Código Civil” en: *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 3ª época, año VII, N° 28, pp. 35-61. Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1952; y en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, N° 4, pp. 60-80. Buenos Aires: Instituto de Historia del Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, 1952.

Aquel trabajo conjunto en la Revista y en la cátedra de “Introducción al Derecho”, sería el inicio de una fructífera y larga amistad entre Zorraquín y Levene que duraría alrededor de una década, hasta la muerte de este último en 1959.

3. SU LABOR ACADÉMICA

3.1 RELACIÓN CON LEVENE Y LA CÁTEDRA DE HISTORIA DEL DERECHO

Cuando en 1959, Zorraquín asistió al funeral de Levene, lo hizo en una triple calidad: como representante del Instituto de Historia del Derecho, como representante de su Facultad (así como de la cátedra que, años antes, habían dictado en conjunto) y, más importante aún, como una de las personas que más admiración y aprecio le guardaba.

“Una existencia singularmente laboriosa y útil acaba de extinguirse en medio de la pena de sus amigos que ven desaparecer, con el doctor Ricardo Levene, a un ejemplo admirable de vocación científica y docente”¹⁹. Aquellas fueron las palabras iniciales que pronunció Zorraquín Becú en la oración fúnebre dedicada al maestro. Como profesor adjunto de Introducción al Derecho, fue testigo directo de un gran compromiso por parte del Dr. Levene hacia su cátedra, llena de frutos intelectuales que merecen ser atribuidos a su incansable labor. En la ocasión no escatimó palabras para mencionar el gran amor que Levene tenía por la cultura, la historia y las instituciones, así como también por el desarrollo intelectual de la juventud, a la cual siempre alentaba con generosidad y gusto. Para cerrar, expresó: “Saber continuar su labor, [...] su recuerdo y proseguir sus creaciones ha de ser el mejor homenaje que podamos rendir a su memoria, porque es el homenaje que su espíritu hubiera sin duda deseado”²⁰.

Ricardo Levene tenía una auténtica vocación académica, reflejada –entre otras cosas– en la responsabilidad y dedicación que le entregaba a su clase, razón por la cual nunca se dedicó al ejercicio liberal de la profesión, ni tampoco intervino en política. Quiso servir siempre a su patria, desde otra esfera de acción, difundiendo la cultura argentina, su derecho y su historia. Deseó por sobre todas las cosas la evolución de su nación de manera pacífica, por las vías legales y establecidas, alejada de las convulsiones políticas que de tiempo en tiempo se apoderaban del desarrollo intelectual. Esta forma de concebir a la Argentina la trasladó también al campo universitario, lugar donde –según sus palabras– debía reinar la moral y el estudio, el amor al trabajo y el interés por los problemas históricos, mas no las agitaciones partidistas.

Así como el fruto no cae lejos del árbol, Ricardo Zorraquín no pensó, en esto, muy distinto a su mentor. De esta forma, y llegado el intervencionismo político en

¹⁹ ZORRAQUÍN Becú, Ricardo. “Fallecimiento del doctor Ricardo Levene - Oración fúnebre pronunciada por el doctor Ricardo Zorraquín Becú, profesor titular de Introducción al Derecho”, sección “Crónica” en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 10, p. 210. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1959.

²⁰ *Ibid.*, p. 211.

la Facultad trasandina²¹, no dudó en anteponer a este sus estudios y compromiso. Su labor era para con la investigación y la docencia, por lo que firme a esta premisa jamás se ligó a ningún sector del conflicto. Aquella independencia de juicio que lo caracterizara durante toda su vida, se tradujo en una tranquilidad envidiable para expresar su parecer frente a los devenires de su casa de estudios. Basta revisar la carta de renuncia a su cátedra en 1974, en donde expone, sin titubeos, su consideración particular de los hechos que se estaban sucediendo en su Universidad. Era, sin lugar a dudas, un hombre de decisión y compromiso.

De acuerdo con uno de los artículos de Zorraquín en homenaje a su maestro²², Levene era un hombre que “vivió para la historia y no por la historia”²³. Era considerada una persona muy austera, sin afán por la gloria personal, a tal punto que no recibía honorario alguno por su labor, trabajando solo con el interés de promover la cultura nacional. Este objetivo lo cumplió hasta sus últimos días, incluso publicando un año antes de morir los dos últimos tomos de su obra *Historia del Derecho Argentino*. En efecto: “[E]l empeño que ponía en el cumplimiento de sus obligaciones, su infatigable laboriosidad, el afán con el cual procuraba perfeccionar su obra y las instituciones que dirigía, el apoyo que daba a las iniciativas culturales que tenían siempre en el un magnífico promotor”²⁴.

Dichas virtudes fueron analizadas por Ricardo Zorraquín, quien distingue cuatro facetas en la vida de Levene en las que aquellas se pueden reconocer²⁵. La primera se configura en sus inicios como profesor, tanto en colegios secundarios como en universidades²⁶. La segunda, como un estudioso de la historia, llegando incluso a ser considerado por el público especializado como el “historiador por antonomasia”²⁷. La tercera, como impulsor y director de varias instituciones²⁸ y finalmente, como promotor de importantes obras colectivas²⁹.

²¹ Tras la muerte del presidente Juan Domingo Perón en 1974, su mujer María Estela Martínez, vicepresidente de la Argentina, asumió la presidencia. Fue depuesta el 24 de marzo de 1976 por un golpe de Estado que inició un régimen militar (llamado también Proceso de Reorganización Nacional) durante los años 1976 y 1983. Entre las medidas que se tomaron, destaca el intervencionismo universitario al cual aludimos.

²² ZORRAQUÍN Becú, Ricardo. “Ricardo Levene (1885-1959)” en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 13, pp. 9-28. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1985.

²³ *Ibid.*, p. 27.

²⁴ *Ibid.*, p. 9.

²⁵ *Ibid.*, p. 10.

²⁶ Primero en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, luego en la Facultad de Derecho de la misma casa de estudios y finalmente en la Facultad de Humanidades y Ciencias en la Universidad de la Plata. Es menester destacar que en 1948 Levene decidió solo dictar la cátedra de Introducción al Derecho y renunciar a las otras que hasta el momento impartía.

²⁷ ZORRAQUÍN, BECÚ, Ricardo, “Ricardo Levene... (n. 22), p. 15.

²⁸ Secretario, vicepresidente y presidente de la Junta de Historia y Numismática Americana que luego pasó a llamarse Academia Nacional de la Historia, director del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, fundador y director del Instituto de Historia del Derecho Argentino, fundador y director de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, fundador del Museo del Cabildo y de la Revolución de Mayo, del Museo Histórico Sarmiento y del Museo Juan Marín de Pueyrredón y promotor de la restauración de muchos lugares histórico-culturales de la Argentina, entre otros.

²⁹ “Humanidades”, Boletín del Instituto de Sociología, Revista del Instituto de Historia del Derecho y el Boletín de la comisión de Museos.

No es casualidad que, con motivo de la muerte del Dr. Levene, el mismo decano Laplaza por decreto N° 2938/59, de fecha 13 de marzo de 1959³⁰, encomendara al Dr. Zorraquín para dictar una clase en su memoria, al momento de inaugurar el año que entraba. La influencia de la obra de Levene en Zorraquín es una de las muestras de la estrecha amistad que cultivaron durante años, conservando aquella particularísima relación discípulo-maestro que encontrara tan fiel reflejo en el trabajo de ambos.

Sobre Levene, Zorraquín decía que: “Ejercía un verdadero magisterio, no solo porque el ejemplo de su vida consagrada al estudio era ya de por sí un símbolo de disciplina y de capacidad científica, sino también porque procuraba inculcar a sus alumnos [...] el amor al trabajo intelectual, el interés por los problemas históricos y el patriotismo que se nutre de la contemplación de los grandes hechos y personajes del pasado”³¹.

Como reflejo de esta admiración, Zorraquín Becú, en su calidad de Director del Instituto de Historia del Derecho –y la unanimidad de toda la directiva– decidieron tres años más tarde (1962), dar por nombre al Instituto el de su fundador, pasando así a llamarse como lo conocemos hasta hoy: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene³².

Tras la muerte de Levene, Zorraquín asumió interinamente la dirección del Instituto, posición desde la cual solicitó al decano Laplaza colaborar en la realización de tres importantes labores. Primero, era necesario imprimir los índices de la revista, de la cual se habían publicado ya nueve números, y otro más que para la fecha ya estaba en prensas. En segundo lugar, propuso iniciar una investigación que versara sobre la historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, lo que a su juicio representaba un vacío importante en la historia universitaria; proyecto que había sido propuesto años atrás por Ricardo Levene³³ y que nunca se había concretado. La propuesta postulaba que distintos profesores realizaran estudios acerca de sus respectivas cátedras, investigando sobre los docentes que la habían impartido a lo largo de los años y, finalmente, se analizaran los distintos influjos doctrinarios que repercutían en los contenidos de las materias. De esta forma la historia de la Facultad se forjaría sobre la base de sus maestros y lecciones³⁴. La idea –que, como dijimos, al igual que la de Levene, jamás vio la luz– demuestra indudablemente un interés latente de Zorraquín orientado hacia el estudio de las instituciones y la enseñanza del derecho, que representa parte importante del desarrollo de su investigación en la primera mitad de

³⁰ ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, “Fallecimiento del doctor... (n. 19), pp. 209 y 212.

³¹ ZORRAQUÍN BECÚ, “Ricardo Levene y la cátedra... (n. 13), pp. 57-58.

³² “La nueva denominación de este Instituto”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 14, p. 199, sección “Crónica”. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1963. “En la sesión del 14 de marzo de 1962 el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió, ante el pedido de un numeroso grupo de ex alumnos del doctor Ricardo Levene, agregar a la actual denominación de ese Instituto de Historia del Derecho, el aditamento Ricardo Levene, en homenaje permanente a quien fundó y dirigió durante más de veinte años este centro de estudios”. Se transcribe luego la Resolución N° 5781/962 en donde se ratifica el pedido.

³³ Para la moción del proyecto, véase “Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, N° 1, p. 111. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1949.

³⁴ RADAELLI, Sigfrido. “El Instituto de Historia... (n. 10), pp. 44-45.

su carrera. El tercer y último punto de la petición al Decano interventor, apuntó a la importancia de editar otro libro, esta vez abocado a las fuentes del derecho argentino, donde se destacase el derecho patrio y, en específico, las fuentes histórico-jurídicas de las provincias.

Si acaso la instauración tardía de la cátedra de Historia del Derecho de manera independiente de otras disciplinas –más de cincuenta años posterior a la chilena, por obra de don Valentín Letelier, en 1902– pudiese suscitar una idea protodesarrollada de la misma, la existencia del Instituto y su extensión en el ámbito académico suple con creces cualquier distancia temporal; incluso la publicación de su revista antecede en una década a la primera de las chilenas. El reconocimiento internacional que recibió, y la extensa adhesión de profesores extranjeros convirtieron prontamente a esta entidad en una institución de serio y preocupado tenor científico.

La dedicación de Zorraquín a las cátedras que impartía no pasó desapercibida. Así lo expresa el profesor Eduardo Martíre: “Fue uno de mis maestros. Maestro, de una u otra forma de todos cuantos estábamos vinculados al Instituto que él dirigía o a la cátedra, primero de Introducción al Derecho y después de 1966 de Historia del Derecho Argentino, cuando fue incorporada al plan de estudios aprobado cinco años atrás”³⁵.

El profesor Martíre³⁶ alude al plan de estudios aprobado el 27 de diciembre de 1961, que introducía en quinto año la cátedra de “Historia del Derecho Argentino”. Como anteriormente mencionáramos, dichos contenidos se impartían de forma diluida en el curso de “Introducción al Derecho”, que –desde 1918 hasta su muerte en 1959– estuvo en manos de Levene³⁷. Fruto de este curso surgió uno de los primeros libros que abordaron con metodología nueva el Derecho indiano, titulado *Introducción a la Historia del Derecho Indiano*, publicado en Buenos Aires el año 1924.

Fue labor de Levene inculcar en los alumnos los conocimientos referidos a nuestra disciplina, sin embargo, surgía cada vez con mayor urgencia la necesidad de derivar y separar los estudios de esta emergente ciencia jurídica. Dado ello, le correspondió a Zorraquín trabajar por instaurar esta nueva cátedra, quien en 1956 lo solicitó formalmente al decano de la época, Ambrosio Lucas Gioja³⁸. No sería raro que, casi a un lustro de dicha solicitud, comenzaran a ser dictados los nuevos planes de estudios de la Facultad³⁹ que incluían dicha reforma, para ser llevados a efecto de inmediato, a partir de los estudiantes que ingresaban dicho año a la carrera. Los planes se aprobaron con esta celeridad, puesto que Gioja fue siempre un conocido investigador, con marcado interés hacia la historia. Fue así como, cuatro años después, asumió el profesor

³⁵ MARTIRÉ, Eduardo, “El Maestro... (n. 3), p. 19.

³⁶ Con respecto a su relación con Zorraquín, revisar “Palabras del presidente Ricardo Zorraquín Becú en la incorporación del académico de número Dr. Eduardo Martíre”, en: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* vol. LXIV-LXV. Buenos Aires, 1991-1992.

³⁷ Al dictar su cátedra, dejaba al profesor adjunto tratar las materias referentes a la teoría general del derecho, mientras él dedicaba sus clases a profundizar los contenidos de orden histórico ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, “Ricardo Levene... (n. 22), pp. 9-28.

³⁸ Su obra, si bien dedicada a la filosofía del Derecho, encontró a su vez espacios comunes con la Historia del Derecho que motivaron su interés por el desarrollo de la misma.

³⁹ “Nuevo Plan de Estudios en Nuestra Facultad”, “Noticia”: en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 18, p. 187. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1962.

Zorraquín la primera vacante que se abrió para la naciente cátedra de “Historia del Derecho Argentino”, que incluía una extensa apreciación del Derecho castellano y su aplicación en las Indias.

Zorraquín Becú, quien dictó el nuevo curso desde el comienzo, había ejercido la docencia años antes en el curso de “Historia de las instituciones argentinas” de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires⁴⁰.

3.2 SU VIDA UNIVERSITARIA COMO DOCENTE

La relación de Zorraquín Becú con su casa de estudios no estuvo exenta de turbulencias. En 1973, por resolución del Decano interventor de la Facultad, se suprimieron once de los institutos que componían la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, incluido el de Historia del Derecho, que para esas fechas dirigía sin interrupciones el profesor Zorraquín. Se negó todo reconocimiento a la labor que se había realizado durante casi cuarenta años, cuestionando los niveles de investigación y alegando una dispersión inaceptable en los contenidos que abarcaban las publicaciones. Rehusando tan arbitraria decisión, Zorraquín Becú interpuso un recurso interno contra el Decano, el cual fue posteriormente rechazado bajo el argumento de que las investigaciones del Instituto trataban temas sin mayor relevancia, desadaptados de las contingencias actuales del país, y no aquellos que se creían realmente trascendentes como la reconstrucción y la liberación nacional⁴¹. Su suerte no mejoró en segunda instancia con el rector interventor Rodolfo Puiggrós.

Las circunstancias motivaron a Zorraquín a señalar tristemente en una encuesta que circulaba entre los profesores, que “se estaba mezclando el Derecho con la política, y dejando de lado lo realmente trascendente, esto es, el estudio y la investigación, siendo estas las labores intrínsecas de una Universidad que se jacte de tal”⁴². Por ello, con gran congoja, decidió renunciar el 26 de abril de 1974 a su cargo de profesor titular en las cátedras de “Introducción al Derecho” e “Historia del Derecho”, que hasta la fecha impartía sin interrupciones, con la sola excepción de su designación como embajador en el Perú –desde fines de 1966 a 1970–. En dicho período asumió como director interino del Instituto el doctor Samuel W. Medrano, entonces profesor de una de las cátedras de “Introducción al Derecho”.

Las publicaciones de la Revista se detuvieron en su número 23 y no serían retomadas sino hasta el año 1978, cuando a través del envío del último número se hizo llegar a cada uno de los destinatarios una breve nota firmada por el profesor Eduardo Martiré en calidad de secretario y el propio Zorraquín en calidad de director, infor-

⁴⁰ MEDRANO, Samuel. “La enseñanza del Derecho Indiano en la Universidad Católica Argentina ‘Santa María de los Buenos Aires’”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, n° 18, p. 191. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1967.

⁴¹ MARILUZ URQUIJO, José M. “Ricardo Zorraquín Becú y el Instituto de Historia del Derecho”, en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 28, pp. 25-37. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2000.

⁴² “Discurso pronunciado por don Ricardo Zorraquín Becú en el acto de inauguración del Octavo Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho”, en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 11, pp. 11-13. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1985.

mando acerca de las últimas novedades. En la advertencia preliminar de la publicación del año 1978, Zorraquín escribe:

“A mediados de 1973, casi todos los Institutos que existían en la Facultad fueron intervenidos por las autoridades que entonces dominaban. Razones exclusivamente políticas determinaron esa medida cuya consecuencia inmediata –y sin duda deseada– fue destruir la organización que durante largos años había dado vida y actividad al Instituto”.

Este lamentable suceso no desanimó a Zorraquín, quien se negó a abandonar el fecundo trabajo que tanto él como los integrantes del Instituto Ricardo Levene habían realizado hasta ese momento. Bajo la premisa de un loable pasado y un promisorio futuro, el 8 de agosto de ese mismo año y con el apoyo de un grupo de veinticuatro profesores se creó otro instituto paralelo dedicado a la Historia del Derecho, de carácter de privado. Recibió el nombre de *Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho* –a modo de continuador del anterior– sin fines de lucro y totalmente desligado de su Universidad, entidad con la cual mantenía por esas fechas una accidentada relación.

Se siguió incansablemente con las tareas realizadas por el otrora Instituto Levene, como lo eran las jornadas de reunión y exposición. También es menester mencionar la integración de nuevos investigadores, estableciéndose lazos académicos con distintas entidades en el extranjero. La institución que en algún momento fundase Ricardo Levene, sin duda continuaba vigente a través de la prolija y cuidada labor que había iniciado Zorraquín. En definitiva, renacía en aras de esta institución una renovada posibilidad de expansión de las ciencias histórico-jurídicas que se vio reflejada en la fecunda producción intelectual que de ella emanó. La *Revista de Historia del Derecho del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho* surgió bajo su alero, y número tras número se fueron sucediendo las publicaciones de importantes profesores de toda la Argentina, como también de Chile y otros países del continente.

Al finalizar el conflicto imperante en su Facultad, a fines de 1974, se resolvió reincorporar los institutos eliminados y Zorraquín Becú pasó a ocupar nuevamente el cargo de profesor⁴³ y de director de su Instituto, que con tanta naturalidad y preocupación desempeñaba. El nuevo instituto, resultado de una reconocida labor de Ricardo Zorraquín, continuó vigente gracias a los lazos de amistad allí forjados. En lo sucesivo, coexistirían ambas entidades prestándose mutuo apoyo⁴⁴. Así también, ambas revistas se comenzaron a publicar paralelamente, por un lado la del Instituto Levene y por el otro la del instituto privado.

El profesor Zorraquín fue continua y unánimemente reelecto en su cargo de director del instituto privado, desde el año de la muerte de su maestro hasta 1995, instancia en que se rehusó rotundamente a seguir con su mandato. No conformes con la negativa, los miembros no trepidaron en modificar el mismísimo estatuto, para de esa forma nombrarlo como titular del nuevo cargo creado especialmente para su persona: el de Director honorario.

⁴³ Luego, en 1976, fue nombrado profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

⁴⁴ MARTIRÉ, Eduardo. “Alfonso García-Gallo y el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano”, en: *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*. Cinco tomos, t. I. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1996, pp. 69-88.

Resulta interesante hacer un análisis no solo de la calidad de su producción, sino que también de la cantidad. Si bien los primeros años de su carrera no superaron los dos artículos anuales, la década de los años cincuenta y sesenta son verdaderamente sorprendentes. Una caída considerable en su producción se ubica justamente en el período de intervención política de la Universidad de Buenos Aires, es decir, los años setenta. Si bien la cantidad de libros por él publicados es llamativa, el número de artículos dispersos por diferentes revistas científicas sorprende a la vista⁴⁵ y deja entrever la precisión y detalle de los temas que abarcaba. A modo ilustrativo, entre ellos podemos mencionar –si se busca realizar una periodificación bastante general– en una primera etapa (años cuarenta) los referentes a la historia política y organización territorial de Argentina. La segunda etapa (que abarcaría los años cincuenta, sesenta y setenta) los dedica fundamentalmente al desarrollo del Derecho Indiano en particular y el concepto de Historia del Derecho en general, que se condice con la instauración de la cátedra de homónima que él mismo asume. Así también, realizó diversos trabajos atingentes al análisis de la Revolución de Mayo, lugar común en sus obras durante el resto de su carrera. Una tercera etapa se podría configurar abarcando el período de los años ochenta y noventa, en los cuales la investigación científica propiamente tal declina y su labor se concentra en las tareas propias de los institutos. Desarrolla completísimas semblanzas⁴⁶ y se transcriben los más diversos discursos. De todas formas, Zorraquín no descuidó la academia propiamente tal, y hasta el último de sus días trabajó incansablemente en el rescate del pasado indiano argentino.

El Dr. Zorraquín Becú demostró su altruismo y filantropía poco comunes al donar importantes cantidades de libros al Instituto, y pagar de su propio peculio una planta completa en un hermoso edificio de principios de siglo XX llamado La Inmobiliaria, el cual se encontraba en la avenida de Mayo, entre las calles Luis Sáenz Peña y San José, cercano al Congreso de la Nación Argentina. Así, el Instituto de Investigaciones pudo tener al fin un lugar estable donde desarrollar sus actividades. El mismo piso adquirido por Zorraquín, sería posteriormente utilizado también como sede del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano.

El 6 de octubre de 1966, en el marco del IV Congreso de Historia de América y bajo el patrocinio del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene y la Fundación Internacional Ricardo Levene, Zorraquín presidió la que sería la primera reunión de historiadores del derecho indiano⁴⁷. Comenzó, como empezara muchos de sus discursos, con un recuerdo a su maestro, para luego plantear ante los investigadores presentes el problema de entrada que suscitaba el concepto de “Derecho Indiano”, al ser visto como un sistema jurídico que rigió en las Indias, como también a modo de fuente del anterior, es decir, un conjunto de leyes expedidas desde la Península especialmente

⁴⁵ Una completa bibliografía de Ricardo Zorraquín en DRAGOSSA, Norberto, “Bibliografía de Ricardo Zorraquín Becú”, en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 28, pp. 139-182. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2000.

⁴⁶ Entre estas semblanzas cuentan las dedicadas a los profesores Ricardo Levene (1885-1959), Armando Braun Menéndez (1898-1986), Carlos Mouchet (1906-1988), Fernando P. Laplaza (1909-1989), Alamiro de Ávila (1918-1990), Alfonso García-Gallo (1911-1992) y Bonifacio del Carril (1911-1994), entre otros.

⁴⁷ Para las actas véase *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 18, pp. 227-240. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1967.

para el Nuevo Mundo. Por lo mismo, estudiar ambas nociones en su correcta extensión era de particular importancia.

Zorraquín destacó durante su ponencia en dicha reunión la falta de unidad inherente al Derecho Indiano: ante quien deseara estudiarlas, las leyes supletorias castellanas, las indianas y las reglas y costumbres de los indígenas se presentaban dispersas. Por ello, no se puede hablar de un mismo derecho en toda América, sino de uno muy diverso, condicionado según cada pueblo, con sus prácticas y características propias, y menciona –*grosso modo*– la abundancia de fuentes generales en la península para el estudio de la Historia del Derecho, y la abundancia de fuentes específicas en América, originarias del localismo generado en el período indiano.

Por lo antes expuesto, para Zorraquín fue menester la creación del nuevo Instituto, un lugar donde se “[...] torna necesaria la reunión periódica de los especialistas de España y de América”⁴⁸. De este modo se podrían hacer consultas entre colegas, intercambiar información y hacer investigaciones conjuntas, alcanzado un nivel de perfección mucho más avanzado que si se prescindiera de dichos elementos. Este nivel se lograba no solo limitándose a estudiar normas abstractas, sino también viendo cómo estas funcionaban, si eran aplicadas o rechazadas; en definitiva, si se atenían o no a la realidad en la que debían regir.

3.4 SU VISIÓN ACERCA DE LA HISTORIA DEL DERECHO

La precisión conceptual fue siempre un motivo de preocupación para Zorraquín⁴⁹. Cabe mencionar también la conocida disyuntiva sobre la voz “Historia del Derecho” que no dejó de tratar.

Abocado a resolver si dicho cultivo corresponde al campo de la historia o si, en cambio, corresponde al campo del derecho, redactó variados artículos al respecto. Según el investigador, esta disciplina se propone “conocer las estructuras políticas, sociales y económicas que cada comunidad ha tenido en las distintas etapas de su existencia”⁵⁰. Sin embargo, prefirió no seguir ninguna de las corrientes doctrinarias ya demarcadas (a saber, la idea historicista del derecho en Levene y la juricista de la historia en García-Gallo⁵¹) que con claridad explica: “Puede afirmarse –dice Zorraquín– que la historia jurídica es a la vez historia social e historia de la cultura, en cuanto complementa y facilita el estudio de estos aspectos de la evolución humana”⁵².

⁴⁸ *Ibid.*, p. 231.

⁴⁹ A este respecto, consultar: ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Nuevas consideraciones sobre el Derecho Indiano”, en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 25. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997. Dicho artículo constituye el último publicado por Zorraquín en aquella revista antes de su fallecimiento.

⁵⁰ ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. *Historia del Derecho Argentino*, t. I, p. 22.

⁵¹ Para García-Gallo, el objetivo de la historia jurídica “debe ser [...] el análisis de las instituciones a lo largo de los tiempos, para conocer una realidad estrechamente vinculada con los problemas sociales, económicos, políticos y espirituales”, en: ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Alfonso García Gallo, Manual de historia del Derecho Español”, “Bibliografía” en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 14, pp. 183-184. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1963.

⁵² ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, “Historia del Derecho... (n. 50), t. I, p. 24.

Si se desea ahondar en las nociones fundamentales del profesor Zorraquín acerca de la Historia del Derecho y su metodología de estudio, bien se puede consultar su artículo titulado “Apuntes para una teoría de la historia del derecho”⁵³, en donde recalca que en la Historia del Derecho se pueden distinguir con claridad:

“[D]os disciplinas perfectamente diferenciadas, autónomas, que tienen métodos, objetos y finalidades muy diversos. La historia de ocupa del pasado; el derecho contempla un ordenamiento actual [...] La primera aspira a mostrar un panorama social caduco; el segundo nos exhibe un sistema normativo que rige a una comunidad humana en el presente. Parecería entonces, que se trata de términos antitéticos, irreductibles, que no pueden llegar a formar otra disciplina orgánica con individualidad propia”⁵⁴.

Ricardo Zorraquín distinguió del vocablo “historia” dos acepciones. El primero, como lo que ha sucedido y el segundo, como el conocimiento y el estudio de los hechos ocurridos. Con la voz “derecho” ocurre algo similar. Desde un determinado punto de vista, se concibe como un ordenamiento que regula la vida en sociedad y desde otro, como la ciencia que estudia dicho ordenamiento. En ambos casos el doctor Zorraquín afirmó que se debe interpretar de acuerdo al segundo significado⁵⁵.

Para el profesor, el derecho es producto de la historia. Por ello, “es lógico entonces afirmar que podemos estudiar al derecho en su desarrollo histórico”⁵⁶. Pero es allí donde surge una complicación. La aplicación de una norma es un hecho histórico, pero a la vez, como se integra al sistema normativo, puede ser estudiado según la ciencia jurídica. En este caso, el objetivo de la Historia del Derecho se perdería, ya que se estaría omitiendo el carácter evolutivo y la observancia de las ideas y del contexto de la época. Por otro lado, el derecho del pasado ya no tiene carácter obligatorio ni pertenece a un sistema, por lo tanto, no puede ser considerado como derecho. De ese modo, no existiría una Historia del Derecho propiamente tal⁵⁷.

Según Zorraquín, para dedicarse al estudio de la Historia del Derecho, se deben reunir las condiciones de “historiador y jurista”⁵⁸. En el proceso de reunir los materiales y de elaboración de un trabajo, se deben –según sus palabras– seguir los elementos de la disciplina de la historia, pero además, como se trata de un contenido que tuvo

⁵³ ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Apuntes para una teoría de la Historia del Derecho”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 24, pp. 323-342. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1978.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 324.

⁵⁵ En el caso del concepto “historia” a Zorraquín le parece obvio el uso de la segunda acepción, ya que nuestra disciplina se trata claramente del conocimiento de los hechos y no de estos en sí. En la voz “derecho”, considerando el aspecto histórico, menciona que debería interpretarse según el primer significado, pero que, por la naturaleza del derecho, como un sistema de normas vivas y entrelazadas que regulan la sociedad –y no como una serie de reglas estáticas que rigieron en algún momento–, conviene el uso de la segunda acepción.

⁵⁶ ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, “Apuntes para una teoría... (n. 53), p. 325.

⁵⁷ Por eso es que el doctor Zorraquín, lejos de querer dañar a la disciplina –como afirma él– dice que se debería llamar “historia de lo que fue derecho” o “historia de los sistemas jurídicos pasados”.

⁵⁸ ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, “Apuntes para una teoría... (n. 53), p. 328.

significado jurídico, se debe utilizar la ciencia del derecho, adaptándose a las realidades pretéritas y observando su contribución a la sociedad de ese entonces. De esta manera, Ricardo Zorraquín llegó a una conclusión: “la historia del derecho es historia por su método y es derecho por su objeto”⁵⁹.

Además indicó que dicha disciplina es un estudio totalmente separado de los otros, ya que no analiza los actos humanos y sus obras pasadas solamente, sino que además su integración dentro de un sistema normativo:

“Enfoca el derecho pretérito de un modo completamente distinto que el actual [diferenciándose de la ciencia jurídica] y se separa de la historia porque tiene un objeto especial que es eminentemente jurídico. Si hacemos de ella una disciplina histórica corremos el riesgo de no penetrar en el análisis profundizado del derecho. Si la incorporamos a la ciencia jurídica existe el peligro de aplicar al pasado criterios actuales y de considerarla como una prolongación hacia tiempos anteriores del derecho contemporáneo”⁶⁰.

Con respecto a la importancia de la Historia del Derecho en la enseñanza de la carrera de la abogacía, Zorraquín rechazó a los detractores de la disciplina y reafirmó la valiosa importancia de la materia para la formación en las universidades de los futuros abogados, señalando que:

“Una visión superficial y un poco frívola permitiría afirmar que es una disciplina que carece de finalidad práctica y no agrega nada a la enseñanza del derecho [...] Sin embargo, en toda carrera universitaria pueden distinguirse las disciplinas formativas y las informativas. Estas últimas son las que atañen directamente a la profesión [...] aquellas, en cambio, cultivan y enriquecen la inteligencia de los alumnos y, en este sentido, contribuyen a su elevación cultural”⁶¹.

Si bien reconoció que la Historia del Derecho no resuelve problema alguno de nuestra existencia, señaló que no podemos simplemente desecharla, ya que, primero, esta ha sido cultivada desde la antigüedad y forma parte de una tradición milenaria, con una enorme cantidad de devotos en todas partes del mundo; segundo, por el interés inherente al hombre por saber de lo ocurrido en el pasado; y tercero, por “el sentimiento de continuidad que la especie humana no puede dejar de reconocer”⁶², reflejado en la construcción y el refinamiento de la cultura por parte de nuestros antepasados y en el interés de nuestros contemporáneos por saber qué hicieron y qué pensaron en tiempos pretéritos. De ese modo, Zorraquín Becú recalcó que:

“Esa continuidad de las generaciones sucesivas se advierte mejor cuando nos interesamos por la historia de una nación. [...] Es preciso entonces estudiar esa evolución en sus distintas manifestaciones, para saber de dónde venimos y a dónde vamos, puesto que nuestras vidas son como el eslabón de una cadena, en la cual cada uno está indisolublemente unido al que le precede y al que le sigue”⁶³.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 329.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 331.

⁶¹ “Clase extraordinaria... (n. 5), p. 455.

⁶² *Ibid.*

⁶³ *Ibid.*, pp. 455-456.

Como la mayoría de los estudiosos del área, Zorraquín acentuó la importancia vital del derecho para regular las relaciones con los demás y así lograr una vida en sociedad exitosa. Para la comprensión a cabalidad del concepto, es imprescindible conocer el pasado del derecho, cómo se aplicó y cómo fue evolucionando. Por este motivo, el Dr. Zorraquín afirmó que si el historiador prescinde de los aspectos jurídicos en sus investigaciones, no podrá nunca comprender la evolución social íntegramente, de modo que llegó a establecer cuatro conclusiones⁶⁴. La Historia del Derecho es necesaria para: comprender los procesos sociales pretéritos, ya que estos, en general, se desarrollan conjuntamente con la permanencia o modificación del orden jurídico imperante; conocer el derecho en su integridad, ya que es menester estudiar su pasado, su forma de evolución y transformación; permitir al legislador y al jurista ver los efectos que una decisión causó en el pasado y poder desecharla o aplicarla en el presente; y finalmente, eliminar los prejuicios ideológicos, formados por la falta de observancia del contexto histórico en que se realizó algún hecho.

Para otros estudios a este respecto, nos remitimos a las aportaciones del doctor Díaz Couselo⁶⁵.

4. SU RELACIÓN CON ALAMIRO DE ÁVILA MARTEL Y LA REVISTA CHILENA DE HISTORIA DEL DERECHO⁶⁶

Su relación con Alamiro de Ávila Marte, cofundador del Instituto Internacional, era muy cercana. A lo largo de la extensa obra histórico-jurídica de Zorraquín abundarían las citas al docente chileno, relacionadas sobre todo al Derecho Indiano⁶⁷. Conversaban regularmente y con gran agrado, se les veía juntos en las reuniones y se visitaban con frecuencia mientras las circunstancias así lo permitieran. Si bien la imponente cordillera de los Andes los separaba, no dudaban en escribirse con frecuencia, como lo atestiguan algunas de las cartas que perduran hasta hoy, publicadas por esta misma revista hace más de una década⁶⁸. En estas se puede apreciar el cordial afecto que se guardaban, la proximidad de su relación y su interés por el desarrollo conjunto de la investigación en Historia del Derecho.

Entre dichas cartas destaca la misiva del 5 de diciembre de 1988. En ella, Zorraquín comentó –con la soltura y afecto de quien conoce latamente a su receptor– sobre

⁶⁴ *Ibid.*, pp. 456-460.

⁶⁵ DÍAZ, José María. “Las ideas de Ricardo Zorraquín Becú sobre la Historia del Derecho”, en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 28, pp. 39-74. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2000.

⁶⁶ Agradecemos a la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia de la República Argentina la diligencia y atención con la que –a pesar de la distancia– gentilmente nos ayudaron a reunir las fuentes necesarias para completar algunos de estos aspectos de la vida de Zorraquín.

⁶⁷ Revisar bibliografía utilizada en ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, “Historia del Derecho... (n. 50), t. I y II.

⁶⁸ El epistolario del académico fue rescatado por VICENCIO EYZAGUIRRE, Felipe. “Correspondencia entre D. Alamiro de Ávila Martel, D. Alfonso García-Gallo y D. Ricardo Zorraquín Becú”, en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 18, pp. 467-481. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1999-2000.

el homenaje que se buscaba rendir a Alamiro de Ávila en la Universidad de Chile. Recordó con empatía la primera vez que se conocieron, hacía ya cuarenta años en el Instituto Levene en Buenos Aires, a finales de la década de los 40. Ocupó también la oportunidad para agradecer nuevamente a Alamiro de Ávila por la designación de Miembro de Honor de su Facultad.

La carta a la cual hacemos referencia concluye con las siguientes palabras, referidas al homenaje al historiador chileno:

“Todos estos antecedentes, próximos y remotos, forman una larga serie de encuentros amistosos, de trabajos comunes, de organizaciones dedicadas al cultivo de la historia. ¿Cómo no estar satisfecho, entonces, con este homenaje tan justo? ¿Cómo no manifestarte que te acompaño y adhiero al reconocimiento que te es debido por tu larga y fecunda actuación? Así lo hago y, desde luego, me gustaría estar presente en Santiago cuando eso se materialice.

Mis mejores saludos a Anita. Y tú recibe un abrazo muy cordial con la amistad de siempre”⁶⁹.

Zorraquín se sintió muy complacido por la merecida distinción a Alamiro de Ávila, ceremonia que lamentablemente –como redacta en una carta posterior– no pudo asistir. De todas formas logró conocer de los hechos y vicisitudes de ella, así como también de los emotivos discursos pronunciados, entre otros, por el profesor Antonio Dougnac Rodríguez y por el mismo profesor Ávila Martel.

En la correspondencia, sin embargo, no siempre se recibían buenas noticias. Por motivos de salud, Alamiro de Ávila se comunicó con Zorraquín para disculparse por su inasistencia al Congreso que se llevaría a cabo en Madrid el año 1990. Luego de enviarle una carta en respuesta lamentando el hecho, Zorraquín le comentó de la reunión, explicando someramente lo realizado y el gran vacío que les había generado su ausencia.

Es ampliamente conocida la especial fascinación que tenía Alamiro de Ávila por los libros, revistas y manuscritos. En su calidad de empecinado lector y cuidadoso recopilador de rarezas bibliográficas, ostentó en vida una envidiable colección que hoy forma parte de diversas bibliotecas. Por ello, no dudó en integrarse a la Sociedad de Bibliófilos Chilenos, organización fundada en 1945, en la que luego ejercería, por largos años, el cargo de Presidente. En dicha calidad, sentía una gran admiración por la labor de sus colegas, que no dejó de expresar: “La bibliofilia es una sana afición y los bibliófilos, a través de los siglos, han prestado los mayores servicios a la cultura preservando y descubriendo piezas bibliográficas que hacen aumentar el saber [...]”⁷⁰.

Haciendo honor a su membresía, gozaba de una de las bibliotecas privadas más grandes del país, la cual superaba ampliamente los veinte mil volúmenes⁷¹. Por este motivo, no es de extrañar que entre sus obras figurasen títulos de su amigo Ricardo Zorraquín, entre ellas, *La Condición política de las indias*, *Estudios de Historia del*

⁶⁹ *Ibid.*, p. 468.

⁷⁰ ÁVILA MARTEL, Alamiro de, *Un bibliófilo y el destino de sus libros*, p. 6.

⁷¹ Luego de su muerte, parte de la colección fue donada a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. El resto, se repartió entre otras universidades y particulares interesados.

*Derecho Indiano*⁷² y el primer tomo de los *Estudios de Historia del Derecho*⁷³, entre otros. Buscar las concordancias entre el Diario de Lecturas de don Alamiro –donde registraba todo texto que comenzaba y terminaba de leer–, su Catálogo Bibliográfico –donde ingresaba todo libro que se incorporara a su colección– y los libros de autoría de Zorraquín que tenía en su poder –en cuya última página anotaba el día en que lo terminaba de leer– resulta alucinante, y nos permite conocer sin dar lugar a dudas, las obras precisas que don Alamiro consultó (y recibió) de su colega trasandino.

En sesión del 19 de julio de 1957, la Academia Nacional de la Historia de la República Argentina recibió a Alamiro de Ávila como miembro correspondiente en Chile⁷⁴. Las palabras de apertura de la ceremonia estuvieron a cargo de Zorraquín, quien le dedicó a su colega las siguientes palabras:

“No está de más destacar cuánto debe la ciencia histórica a la labor incansable de los investigadores chilenos. En el país trasandino parecería que esta disciplina ha obtenido desde hace más de un siglo la marcada preferencia de los intelectuales, cuya obra, al trascender los límites de su patria, ha servido de enseñanza y de ejemplo fecundo para nosotros [...]”⁷⁵.

Alamiro de Ávila fue también el encargado –en el marco del II Congreso del Instituto Internacional de Derecho Indiano, realizado en Santiago el año 1969– de dar el discurso para recibir como Miembros Honorarios de la Facultad a los profesores Zorraquín y García-Gallo⁷⁶ (ceremonia a la que hacíamos alusión en un comienzo). Presidió la ceremonia en su calidad de representante del Instituto en Chile, pero también –y más importante– por su inseparable amistad con ambos.

Sus primeras palabras estuvieron dirigidas al doctor García-Gallo, para luego dar paso a Zorraquín Becú. No dudó en otorgarle a su amigo el merecido reconocimiento, nombrando los numerosos y a su vez importantes cargos que había desempeñado durante su fecunda vida: Juez Nacional de Comercio de Buenos Aires, abogado integrante de la Corte Suprema, miembro de la Universidad de Buenos Aires y de la Católica Argentina, miembro de la Academia Nacional de la Historia, miembro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, presidente de la Asociación Iberoamericana de Academias de Historia, director de la *Association Internationale d'Histoire de Droit et des Institutions*, secretario de la Fundación Internacional Ricardo Levene, director del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho y, por supuesto, cofundador del Instituto que en dicha ocasión organizaba el Congreso.

⁷² “Diario de lectura” y “Catálogo bibliográfico” de don Alamiro de Ávila Martel 1933-1990. Ms. propiedad del profesor Felipe Vicencio Eyzaguirre.

⁷³ “He recibido esta semana el ejemplar del tomo I de tus Estudios de historia del derecho, con tu afectuosa dedicatoria” en VICENCIO, EYZAGUIRRE, Felipe, *op. cit.* (n. 68), p. 470. Alamiro de Ávila no llegó a tener conocimiento de los siguientes tomos de dicha obra, puesto que se publicarían después de su muerte.

⁷⁴ Lo mismo sucedería a la inversa con el profesor Zorraquín, al ser nombrado correspondiente de la Academia Chilena de la Historia.

⁷⁵ “Discurso del académico del número Dr. Ricardo Zorraquín Becú para recibir al académico correspondiente en Chile, Dr. Alamiro de Ávila Martel”, en: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, N° 11, p. 108. Buenos Aires, 1960.

⁷⁶ Para el discurso completo, revisar “Discurso del profesor D. Alamiro... (n. 1), pp. 15-18.

Su amistad fue de vital trascendencia para la Revista Chilena de Historia del Derecho, puesto que gracias a la gestión de la directiva se lograron incorporar las ponencias del II y VIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano en los números 6, y 11, 12 y 13, respectivamente, dándole un nuevo aire a la revista, albergando en sus páginas estudios de investigadores que hasta ese entonces eran ajenos a esta publicación.

Sabemos que Zorraquín prestó real atención a la –en ese tiempo– nueva publicación de la Universidad de Chile, la Revista Chilena de Historia del Derecho, dirigida por su amigo Alamiro de Ávila. Su primer número, editado en Santiago el año 1959, fue reseñado al año siguiente por el historiador trasandino en la Revista del Instituto de Historia del Derecho, donde señala: “[Esta revista] comprende la labor de tres cátedras: las de historia del derecho, historia constitucional de Chile y derecho romano. Basta señalar esta circunstancia para comprender la amplitud que allí se asigna a los estudios histórico-jurídicos, mucho más organizados que los de esta Facultad”⁷⁷.

En definitiva, el elogio a la iniciativa chilena persiste a lo largo de todo el escrito, y deja en evidencia el inicio de un período de cooperación importante para la Historia del Derecho de ambas naciones. Pocos años más tarde se crearía el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano a manos de ambos directores de tan prestigiosas publicaciones: Alamiro de Ávila con la Revista Chilena de Historia del Derecho y Ricardo Zorraquín con la Revista del Instituto de Historia del Derecho.

Es de lamentar que, pese a sus buenas relaciones con la Universidad de Chile, la Facultad de Derecho, y con algunos investigadores nacionales, su primer trabajo en la Revista Chilena de Historia del Derecho haya sido una investigación presentada en el marco del VIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, titulada “Las capitulaciones rioplatenses”⁷⁸, el que constituye su primera obra editada en Chile.

5. SU MUERTE Y RECUERDO

A los 89 años, sin herederos y reconocido como uno de los más grandes e influyentes historiadores del Derecho en Latinoamérica, muere Ricardo Zorraquín Becú el 22 de mayo del año 2000. Sus restos fueron sepultados en el cementerio de la Recoleta tras un emotivo discurso del doctor Carlos G. Frontera, quien, debido a que por esos días se realizaba, en la ciudad de San Juan, el XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, tuvo que representar al presidente de ese entonces Alberto de la Hera.

Tras su muerte, dejó parte importante de su herencia para la continuación de la labor que había comenzado en el Instituto. Dicha entrega y gratitud propias de su persona fueron vitales para configurar dicha corporación tal y como la conocemos hoy.

⁷⁷ Reseña a “Revista Chilena de Historia del Derecho, número 1”, sección “Reseñas”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, N° 11, p. 225. Buenos Aires: Instituto de Historia del Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1960.

⁷⁸ Para el trabajo completo véase ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Las capitulaciones rioplatenses”, en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 11, pp. 85-105. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1985.

Hasta sus últimos días fue recordado por muchos como una persona muy afectuosa, respetuosa, humilde y colaboradora. Quienes lo conocieron lo recuerdan hasta nuestro días como poseedor de una fe envidiable, así como de una inteligencia y capacidad de trabajo excepcionales. Sin duda, su grato recuerdo perdurará en el tiempo y en el corazón de quienes con él compartieron⁷⁹.

De los investigadores que lo conocieron, y a cuya opinión hemos podido acceder⁸⁰, todos coinciden en mencionar su actitud siempre caballerosa y respetuosa. Nunca llegó tarde a una reunión ni hizo esperar a sus amigos en otras ocasiones. Una persona firme, pero a la vez muy cálida, de personalidad humilde a pesar de su reconocida trayectoria, sencilla y generosa, a un punto del que pocos pueden hacer alarde. De grata conversación y de un gran sentido del humor, fue y será por todos siempre admirado.

BIBLIOGRAFÍA

- “Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, N° 1. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1949.
- “La enseñanza de la Historia del Derecho Indiano en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires”, “Informe”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 18. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1967.
- “La nueva denominación de este Instituto”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 14, sección “Crónica”. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1963.
- “Nuevo Plan de Estudios en Nuestra Facultad”, “Noticia”: en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 18. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1962.
- ÁVILA MARTEL, Alamiro de. “Diario de lectura” y “Catálogo bibliográfico” de don Alamiro de Ávila Martel 1933-1990. Ms. propiedad del profesor Felipe Vicencio Eyzaguirre.
- ÁVILA MARTEL, Alamiro de. “Discurso del profesor D. Alamiro de Ávila Martel, para recibir como miembros honorarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile a los profesores D. Alfonso García-Gallo y D. Ricardo Zorraquín Becú”, en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 6, pp. 15-18. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1970.

⁷⁹ MARTÍNEZ Baeza, Sergio. “Ricardo Zorraquín Becú (1914-2000)”, “Obituario”, en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 18, pp. 515-516. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1999-2000.

⁸⁰ Agradecemos a este respecto la preocupación y ayuda de los profesores Bernardino Bravo Lira, Mafalda Díaz-Melián de Hanisch y Antonio Dougnac Rodríguez quienes amablemente respondieron a todas nuestras consultas.

- ÁVILA MARTEL, Alamiro de. *Un bibliófilo y el destino de sus libros*. Santiago: Sociedad de Bibliófilos Chilenos, 1976.
- DÍAZ, José María. “Las ideas de Ricardo Zorraquín Becú sobre la Historia del Derecho”, en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 28. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2000.
- DRAGOSSA, Norberto. “Bibliografía de Ricardo Zorraquín Becú”, en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 28. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2000.
- LEVENE, Ricardo. *Homenaje a la memoria del Dr. Juan José Montes de Oca*. Buenos Aires: Imprenta de la Universidad, 1940.
- MARILUZ URQUIJO, José M. “Ricardo Zorraquín Becú y el Instituto de Historia del Derecho”, en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 28. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2000.
- MARTÍNEZ BAEZA, Sergio. “Ricardo Zorraquín Becú (1914-2000)”, “Obituario”, en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 18, pp. 515-516. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1999-2000.
- MARTIRÉ, Eduardo. “Alfonso García-Gallo y el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano”, en: *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*. Cinco tomos, t. I. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1996, pp. 69-88.
- MARTIRÉ, Eduardo. “El Maestro”, en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 28. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2000.
- MEDRANO, Samuel. “La enseñanza del Derecho Indiano en la Universidad Católica Argentina ‘Santa María de los Buenos Aires’”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 18. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1967.
- RADAELLI, Sigfrido. *El Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano a diez años de su fundación*. Buenos Aires: Coni, 1947.
- VICENCIO EYZAGUIRRE, Felipe. “Correspondencia entre D. Alamiro de Ávila Martel, D. Alfonso García-Gallo y D. Ricardo Zorraquín Becú”, en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 18, pp. 467-481. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1999-2000.
- VVAA. “Actas del IV Congreso Internacional de Historia de América”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 18. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1967.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. *La justicia capitular durante la dominación española*. Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho Argentino, 1947.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Un proyecto desconocido de Código Civil” en: *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, 3ª época, año VII, N° 28. Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1952; y en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, N° 4. Buenos Aires: Instituto de Historia del Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, 1952.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “La formación constitucional del federalismo”, en: *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, año VIII, N° 33, pp. 459-482. Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1953; y en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, N° 10, pp. 177-

194. Buenos Aires: Instituto de Historia del Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, 1959.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Fallecimiento del doctor Ricardo Levene - Oración fúnebre pronunciada por el doctor Ricardo Zorraquín Becú, profesor titular de Introducción al Derecho”, sección “Crónica” en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 10. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1959.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Ricardo Levene y la cátedra de Introducción al Derecho”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 10. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1959.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Sentimiento federal y realidad centralista”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 10. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1959.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Revista Chilena de Historia del Derecho, número 1”, sección “Reseñas”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, N° 11. Buenos Aires: Instituto de Historia del Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1960.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Discurso del académico del número Dr. Ricardo Zorraquín Becú para recibir al académico correspondiente en Chile, Dr. Alamiro de Ávila Martel”, en: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, N° 11. Buenos Aires, 1960.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Alfonso García Gallo, Manual de historia del Derecho Español”, “Bibliografía” en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, n° 14. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1963.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. *Historia del Derecho Argentino*, t. I. Buenos Aires: Perrot, 1966.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Discurso del profesor Ricardo Zorraquín Becú al recibir el diploma de Miembro Honorario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”, en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 6, pp. 19-21. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1970.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Clase extraordinaria en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Doctor Ricardo Zorraquín Becú”, en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 5. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1977.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Apuntes para una teoría de la Historia del Derecho”, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 24. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1978.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Discurso pronunciado por don Ricardo Zorraquín Becú en el acto de inauguración del Octavo Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho”, en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 11, pp. 11-13. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1985.

- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Las capitulaciones rioplatenses”, en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 11, pp. 85-105. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1985.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Ricardo Levene (1885-1959)” en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 13. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1985.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. Crónica “Carlos Mouchet (1906-1988)”, en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 16. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1988.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Palabras del presidente Ricardo Zorraquín Becú en la incorporación del académico de número Dr. Eduardo Martiré”, en: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* vol. LXIV-LXV. Buenos Aires, 1991-1992.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. “Nuevas consideraciones sobre el Derecho Indiano”, en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 25. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997.